"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 202 - 2016-MPT

Pampas, 20 de julio de 2016

VISTO:
Informe N° 159-2016-GAF/MPT, la Sra. Gladys Elvira Perez Arango, Gerente de Administración y Finanzas; e Informe N° 139-2016-SGC/MPT, de CPC. Luz Huiza Oyola, Sub Gerencia de Contabilidad, solicita nombrar la Comisión Técnica de Trabajo, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, de acuerdo el articulo N° 3 de la Ley N° 29608, Ley que aprueba la cuenta General de la Republica, correspondiente al año fiscal 2009; señala dispónese que los Titulares de las entidades y empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) a partir de la aprobación de la presente Ley, dictarán en sus respectivas jurisdicciones, bajo responsabilidad, la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual las entidades realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley, (.....);

Que, de acuerdo al Comunicado N° 002-2015-EF/51.01, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública, señala, que el titular de la Entidad Publica nombrara una Comisión Técnica de Trabajo, presidida por el contador general de la entidad para que inicie o concluya con las acciones de **Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable** de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas;

Que, con Informe N° 159-2016-GAF/MPT, la Sra. Gladys Elvira Perez Arango, Gerente de Administración y Finanzas, en referencia al Informe N° 139-2016-SGC/MPT, de CPC. Luz Huiza Oyola, Sub Gerencia de Contabilidad, solicita nombrar la Comisión Técnica de Trabajo, en la cual se consignen solo los cargos sin nombres;

En uso de las facultades y atribuciones mencionado en el numeral 6) Artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley – 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldia N° 355-2015-MPT, de fecha 07 de diciembre de 2015;

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR la Comisión Técnica de Trabajo, para que inicie o concluya con las acciones de **Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable** de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; cuya comisión está integrado por:

PRESIDENTE: SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
MIEMBRO : SUB GERENTE DE TESORERÍA
MIEMBRO : SUB GERENTE DE LOGÍSTICA

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General, notificar a los integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abog. Julio I. Aranda Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCAVELICA
Moises Vila Escobár
ALCALDE